



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N°02

"Año de la consolidación del Mar de Grau"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

11 MAYO 2016

San Martín de Porres,

**OFICIO MÚLTIPLE N° 191 - 2016-MINEDU/DIRUGEL.02-ASGESE-ESSE-SIAGIE**

Señores  
Director(a) de la institución educativa pública y privada.

Presente.-

- Asunto : Asistencia de estudiantes en el aula correspondiente y registro en SIAGIE-2016.
- Referencia: Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU. "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica."  
Resolución Ministerial N° 051-2016-MINEDU. Modifican Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programa de la Educación Básica, aprobadas por R.M. N° 572-2015-MINEDU.  
Resolución Ministerial N° 0516-2007-ED.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente, y a la vez comunicarle, que de acuerdo a las normas de la referencia se indican los procesos de matrícula y traslado para todos los niveles y modalidades de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas. El mismo que debe garantizar la asistencia física de los estudiantes en el aula; debiendo ser registrado en el SIAGIE durante el año lectivo 2016.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
**D<sup>A</sup>IC AURELIA PASAPERA CALLE**  
 Directora de Programa Sectorial II  
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



APC/DUGEL02  
FEZC/J(E) ASGESE  
NRH/C.ASGESE  
RMDC/Esp.SIAGIE

[www.ugel02.gob.p](http://www.ugel02.gob.p)

Jr. Antón Sánchez N° 202  
Urb. Miguel Grau  
San Martín de Porres. Lima 31, Perú  
Telf.:3819689- Telefax: 481-0541